



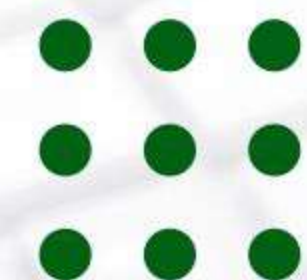
# » NOTIFLASH «

El Servicio de Rentas Internas en ejercicio de sus facultades legales, establece:

## **NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA REBAJA DEL IMPUESTO A LA RENTA POR CONCEPTO DE GASTOS PERSONALES**



**Base Legal:** Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000020  
30 de junio de 2023

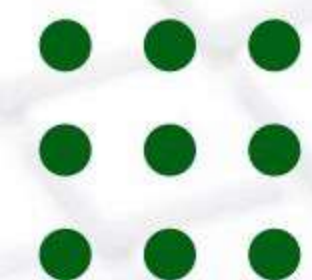






## **OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

Deberán presentar a su empleador durante el mes de febrero, de forma electrónica o física el "FORMULARIO SRI-GP".







## CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO SRI - GP

1

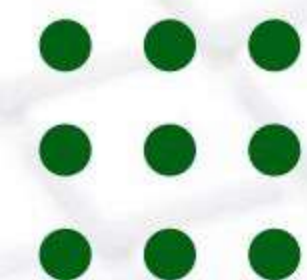
Ingresos proyectados de su relación de dependencia del periodo fiscal. Cuando trabaje para dos o más empleadores, comunicará la sumatoria de todo al empleador con el que perciba mayores ingresos; o al que el trabajador escoja cuando reciba la misma cantidad de ingresos.

El empleador que actúe como agente de retención deberá considerar las deducciones por aportes personales al IESS, excepto cuando estos sean pagados por el empleador.

2

3

Los demás empleadores deberán emitir un certificado con la proyección de los ingresos gravados y los aportes personales a la seguridad social sobre los ingresos del trabajador.

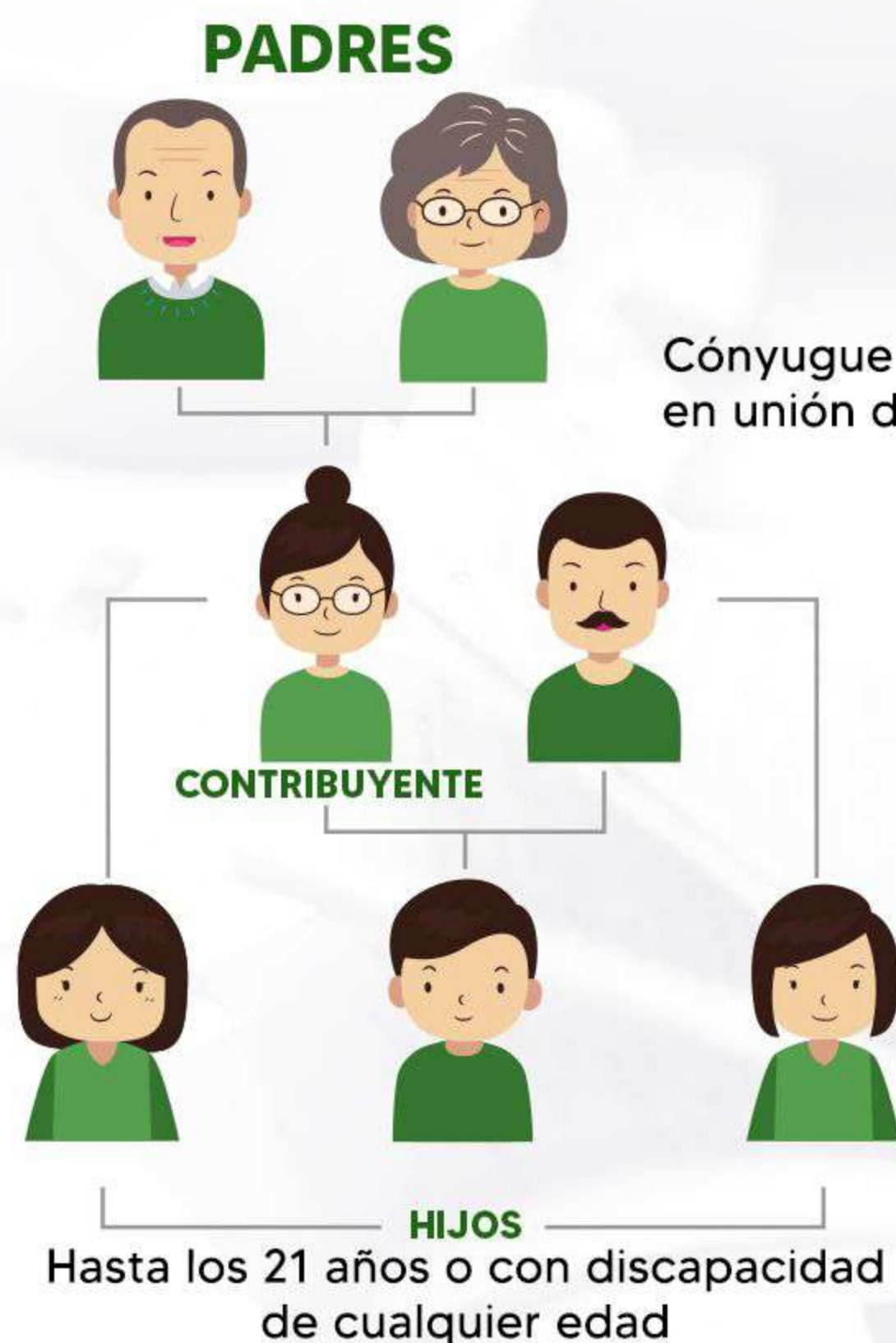






# CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO SRI - GP

Se considerarán como cargas familiares a:



Siempre que

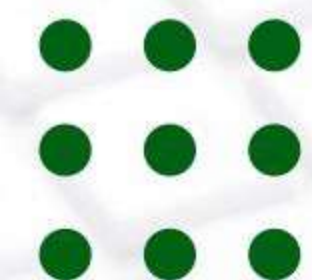
No perciban ingresos gravados; y,

Sean dependientes del sujeto pasivo (\*)

Las cargas familiares reportadas se considerarán para efectos del cálculo de la rebaja del IR, aun cuando hayan dejado de serlo en el mismo ejercicio.

Dos o más contribuyentes no pueden considerar la misma carga.

\*Se considerará cargas familiares dependientes del sujeto pasivo cuando este cubra **prácticamente la totalidad de sus gastos personales** dentro del ejercicio fiscal respectivo.







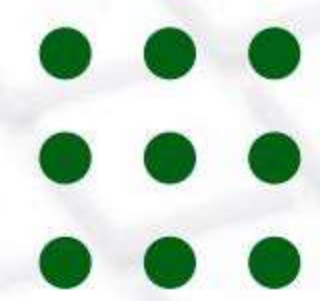
## CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO SRI - GP

Documentación que debe ser entregado al empleador para acreditar las cargas familiares

Copia de cédula de:  
Cónyuge o pareja en unión de hecho, hijos sin discapacidad. Hijos con discapacidad deberán incluir copia del carnet.

Copia del certificado o aval de padecer una enfermedad catastrófica, rara y/o huérfana emitido por el MSP o IESS.

Carta de consentimiento y copia de cédula de los padres para ser incluidos como carga.







## CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO SRI - GP

01

La proyección de los gastos personales deberá contener el concepto y el monto del gasto proyectado correspondiente al ejercicio fiscal.

02

Los gastos de alimentación, salud, educación y vestimenta de las mascotas a cargo del sujeto pasivo pueden ser incluidos en el respectivo rubro de gasto que conste en el formulario.

El empleador recibirá el formulario y entregará un ejemplar al empleado indicando el lugar y fecha de su recepción.

